



COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 02



En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 3, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 36, 41, 44, 45, 46, 47, 63 fracción I, 64, 65 69 y 72 de su Reglamento, el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., en lo sucesivo (CMAPAS) y entendiéndose por las oficinas del CMAPAS las ubicadas en Calle Naranjos No. 101 Col. Bellavista en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, invita a los interesados a participar en la licitación pública nacional que estén en posibilidades de presentar proposiciones en sobres digitales, en pesos mexicanos y en idioma español, las condiciones de pago para los contratos será sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado. La convocatoria contiene los requisitos de participación para la ejecución de las acciones con recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento PROAGUA (2025), bases que se encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio <https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/> o bien en las oficinas de la convocante sita en Calle Naranjos No. 101 Col. Bellavista en la ciudad de Salamanca, Guanajuato., teléfono: (464) 64-8-02-07 ext. 1048, de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas, a partir de la publicación y hasta un día antes de la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, para la ejecución de la obra pública que a continuación se describe:

Descripción general de la obra y/o servicio:	REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA COLONIA INFONAVIT III SEGUNDA ETAPA DE TRES, CABECERA MUNICIPAL, SALAMANCA, GTO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la Convocatoria a la Licitación
Fecha de publicación en Compras MX:	21 de julio de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de julio de 2025 , en las oficinas del CMAPAS, a las 10:30 horas.
Junta de aclaraciones	25 de julio de 2025, a las 13:00 horas , en las oficinas del CMAPAS con forma de participación electrónica a través de la Plataforma Digital Compras MX
Presentación y apertura de proposiciones	01 de agosto de 2025, a las 10:30 horas , en las oficinas del CMAPAS con forma de participación electrónica a través de la Plataforma Digital Compras MX
Fecha probable de Fallo	14 de agosto de 2025, a las 15:00 horas , en las oficinas del CMAPAS con forma de participación electrónica a través de la Plataforma Digital Compras MX
Plazo de Ejecución	121 días naturales
Fecha estimada de inicio:	28 de agosto de 2025
Fecha estimada de termino:	26 de diciembre de 2025
Ubicación de los trabajos:	Salamanca, Gto.

I. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación, el CMAPAS, cuenta con recursos provenientes del Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos para la Ejecución de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas dentro del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento PROAGUA para el Ejercicio Fiscal 2025 No. SAMA-O.O. SALAMANCA-PROAGUA-2025-010, para la ejecución de la obra descrita en la presente.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 02

- II. Los licitantes para participar deberán estar inscritos en el Registro Electrónico de personas físicas y morales de la plataforma digital de contrataciones públicas de la Administración Pública Federal denominada “Compras MX”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.
- III. Las bases se encuentran disponibles en la plataforma digital de contrataciones públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX, en el sitio <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, para su conocimiento, y consulta de los procedimientos de contratación, a partir del día de su publicación y con fecha límite para mostrar interés en la plataforma digital al día anterior del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV. Las modificaciones que se le hagan a las bases de licitación se harán del conocimiento de los interesados a través de la plataforma digital de contrataciones públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX.
- V. La visita de obra será el indicado en las bases de licitación, en el horario y fecha señalados.
- VI. La junta de aclaraciones será en la calle Naranjos número 101, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., en el horario y fecha señalados en las bases de licitación, con forma de participación electrónica mediante la Plataforma.
- VI. El acto de presentación y apertura de proposiciones digitales se efectuará en la sala de capacitación del CMAPAS, ubicado en la calle Naranjos número 101, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., en el horario y fecha señalados en las bases de licitación; se establece como **obligatorio la presentación de proposiciones de manera electrónica** a través de la plataforma digital de contrataciones públicas de la Administración Pública Federal “Compras MX”.
- VII. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito a través de la Plataforma en el cual su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- VIII. Los documentos que integran la proposición técnica y económica, así como los documentos adicionales se presentarán de forma digital en la Plataforma digital de contrataciones públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX y en el orden que se señala en las bases de licitación.
- IX.- El licitante para comprobar la existencia legal y personalidad jurídica, en el acto en que tenga verificativo la presentación y apertura de proposiciones, deberá anexar en su sobre digital la documentación descrita en los términos establecidos en las bases de licitación, mismas que se pueden descargar en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX.
- X.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberá comprobar el licitante, se encuentran determinadas en las bases de licitación, mismas que se pueden descargar en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX.
- XI.- El criterio general para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato, será de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, bajo el mecanismo binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso, a la proposición solvente que hubiera ofertado el precio más bajo.
- XII.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- XIII.- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción XIV, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.



COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 02

XIV.- En este procedimiento de licitación no se aplicará la oferta subsecuente de descuento.

XV.- Para esta licitación no se permite la subcontratación de ninguna parte de la obra y será requisito que el licitante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que al resultar ganador en el procedimiento de contratación de que se trate, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el mismo procedimiento.

XVI. Para el inicio de los trabajos se otorgará anticipo del 30% para compra de materiales y/o equipo permanente por lo que deberán otorgar las siguientes garantías de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas: Fianza por la totalidad del monto del anticipo entregado, fianza por el cumplimiento del contrato por el 10% y al término de los trabajos se deberá expedir una garantía por vicios ocultos del 10% del monto total ejercido, conforme lo previene el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.

XVII. La forma de pago es mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la supervisión de obra.

XVIII. El procedimiento para amortización de anticipos se efectuará de acuerdo a lo indicado en el artículo 143 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.

XIX.- Para la ejecución de la obra el CMAPAS no proporcionara materiales ni equipo de instalación permanente.

XX.- Para la ejecución de los trabajos de la presente obra, se requerirá la incorporación de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente del 100% (cien por ciento) de contenido nacional y los licitantes deberán comprometerse a cumplir con la incorporación como mínimo del 30% (treinta por ciento) de mano de obra local.

XXI. El modelo de contrato será parte de los anexos que conforman las bases de licitación conforme a los requisitos que se refiere al artículo 46 de Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas. En caso de que el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de esta Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.

XXII. El procedimiento de ajuste de costos será el indicado en las propias bases de licitación.

XXIII. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la calle Naranjos número 101, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., en la Coordinación de Concursos y Análisis de Costos, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

SALAMANCA, GTO. A 21 DE JULIO DE 2025.

LIC. ULISES BANDA CORONADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO. (CMAPAS)